OFICIO N° 253/31/2021

Valparaíso, 31 de marzo de 2021

La **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN,** en respuesta a requerimiento formulado mediante oficio N°16.387 del Secretario General de la Corporación, remite a la Comisión que US. preside, los siguientes proyectos de ley solicitados para su tramitación:

Boletín N° 10.295-31**:** Modifica diversos cuerpos legales para establecer medidas que favorezcan la contratación de personas en condición de espectro autista en el Sector Público.

Boletín N° 10.510-31**:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en materia de sanciones por acto u omisión arbitrario o ilegal y de procedimiento ante los juzgados de policía local.

Boletín N° 10.517-31**:** Modifica la ley N° 20.422, para establecer exigencias que deben cumplir las plazas y parques de uso público en beneficio de las personas con discapacidad o movilidad reducida.

Boletín N° 10.652-31**:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de exigir un protocolo de atención prioritaria en los servicios de urgencia de los hospitales, para los pacientes con discapacidad intelectual.

Boletín N° 10.720-31**:** Modifica la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para establecer exigencias en favor de personas con discapacidad visual en materia de oferta alimenticia.

Boletín N° 10.813-31**:** Modifica la ley orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado para imponer a los órganos que la conforman el deber de asegurar la igualdad e inclusión de personas con discapacidad.

Boletín N° 11.080-31**:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de exigir la implementación de medidas de accesibilidad en las bibliotecas de establecimientos educación superior.

Boletín N° 11.706-31**:** Modifica la ley N° 20.422, que Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el objeto de asegurar a estos ciudadanos el acceso a las playas habilitadas para el baño.

Boletín N° 12.282-31: Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, con el propósito de incorporar una medida que facilite el uso de tarjetas plásticas o quienes presentan discapacidad visual.

Boletín N° 12.283-31**:** Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en el sentido de

Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052 – 2505206
Email mrequena@congreso.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 79A483D0043B5F41

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 07/04/2021 13:52:56 CLT

establecer un plazo para cumplir con la exigencia de accesibilidad aplicable a edificios públicos y otros que presten servicios a la comunidad.

Boletín N° 12.749-31: Modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para sancionar el uso indebido de asientos reservados para personas con discapacidad y movilidad reducida en los medios de transporte público de pasajeros.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

DIPUTADA
CAROLINA MARZÁN PINTO
PRESIDENTA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD
PRESENTE

Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 2505052 – 2505206
Email mrequena@congreso.cl